

RESOLUCION GERENCIAL N° 000105-2025-GRH/ONPE

Lima, 22 de mayo de 2025

VISTOS: El Proveído N° 006182-2025-GSFP/ONPE, el Memorando N° 000864-2025-GSFP/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído de Vistos, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios comunica que ante la Licencia con goce de compensación económica otorgada al servidor Carlos Eduardo Vargas León, titular de la Subgerencia de Asistencia Técnica a partir del 22 de mayo del presente año, en aplicación de la Ley N° 30012, se solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor Paulo Roger Guerra García Campos, en adición a sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 61° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, señala que el encargo de funciones es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentado, mediante la cual un servidor civil desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. El encargo se formaliza mediante Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la ONPE, aprobado por la Resolución N° 000058-2024-SG/ONPE; el literal r) del artículo 53° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 000125-2024-JN/ONPE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar al servidor Paulo Roger Guerra García Campos, en adición a sus funciones, el despacho de la Subgerencia de Asistencia Técnica de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, desde el 22 de mayo de 2025, mientras dure la ausencia del titular, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, al servidor citado en el artículo anterior y, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Visado digitalmente por:
CASTRO SALINAS ROSARIO ANA MARIA
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 22-05-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0023 0787 1281

